



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 011 -2017-UNFV

San Miguel, 23 MAYO 2017

Visto, el Oficio N° 282-2017-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 25.04.2017, del Jefe de la Oficina Central de Investigación, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución VRIN N° 022-2016-UNFV, de fecha 11.10.2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 519-2016-CU-UNFV de fecha 03.05.2016 se aprobó el desarrollo y presupuesto del Proyecto del **"CONCURSO INTRAINSTITUCIONAL DE TESIS SUSTENTADAS Y TRABAJOS SUSTENTADOS 2015"**;

Que, mediante Resolución VRIN N° 022-2016-UNFV, de fecha 11.10.2016, se aprobó la relación de ganadores del referido concurso, de las Áreas de Arquitectura e Ingenierías, Ciencias de la Empresa, Ciencias Humanas y Sociales y Ciencias de la Salud, (siete alumnos pertenecientes a seis facultades);

Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio de Vistos, según el Acta de calificación y Cuadro de Resultados, que obra en el expediente, la Srta. **PAMELA VICTORIA ESPINOZA HUERTA**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedó empate en el segundo lugar y no en el tercer lugar como aparece en la Resolución VRIN N° 022-2016-UNFV, de fecha 11.10.2016, por lo que resulta necesario efectuar dicha rectificación;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N°00348-2017-VRIN-UNFV, de fecha 26.04.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el Artículo Primero de la Resolución VRIN N° 022-2016-UNFV, de fecha 11.10.2016, que aprueba la relación de Ganadores del Concurso Intrainstitucional de Tesis Sustentadas y Trabajos Sustentados 2015, en el extremo del resultado de la calificación obtenida por la alumna **PAMELA VICTORIA ESPINOZA HUERTA**, conforme se detalla a continuación:



..///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 011 -2017-UNFV

DICE:

N°	Apellidos y Nombres	FAC	Área	Puesto	Nombre de Tesis
03	ESPINOZA HUERTA PAMELA VICTORIA	FIIS	Arquitectura e Ingenierías	3er	Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información con enfoque en la gestión de riesgos en las entidades públicas del Perú

DEBE DECIR

N°	Apellidos y Nombres	FAC	Área	Puesto	Nombre de Tesis
03	ESPINOZA HUERTA PAMELA VICTORIA	FIIS	Arquitectura e Ingenierías	2do	Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información con enfoque en la gestión de riesgos en las entidades públicas del Perú

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultades de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ciencias Económicas, Humanidades y Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



GVZ.